

CIRCULAR
IHTT-RRHH-014-2022

PARA: TODO EL PERSONAL DEL IHTT
DE: LIC. MARIBEL MARTINEZ
Sub Gerente de Recursos Humanos
ASUNTO: INSTRUCCIONES VARIAS
FECHA: NOVIEMBRE 4, 2022



Estimados funcionarios y empleados del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), les recordamos que como miembros de este ente Gubernamental tenemos derechos y también estamos sujetos al cumplimiento de deberes, los cuales se encuentran estipulados dentro del Reglamento del Régimen Especial del IHTT, entre algunos de los deberes podemos destacar los siguientes:

Uso de Reloj Marcador:

- Registrar su asistencia diariamente mediante el sistema del reloj marcador. (Se exceptúan de dicha disposición únicamente los Directores, Secretarios, Delegados, y demás autoridades del IHTT). (Ver Artículo 47), inciso d).

Uso de Carnet de Empleado:

- Es de carácter obligatorio portar de manera visible el carnet de empleado, de manera que permita identificar al servidor, por lo que se les solicita a los Jefes Inmediatos la supervisión del uso del mismo.).
- De necesitar cordón y/o porta carnet favor solicitarlo a la Unidad de Recursos Humanos. (Ver Capítulo XI /Artículo 47, inciso K).

Así mismo les informamos que la Sub Gerencia de Recursos Humanos está en la disposición de orientarles y asesorar, tanto a nivel de funcionarios y jefes inmediatos.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,
C. Archivo/SERM